

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**COLMENAREJO**

PERSONAL

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de 30 de julio de 2019, la modificación de la plantilla de personal, recogiendo la creación del puesto Tesorería, subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada, del Ayuntamiento de Colmenarejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sede.ayto-colmenarejo.org>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Colmenarejo, a 6 de agosto de 2019.—La alcaldesa, Míriam Polo Fernández
(03/28.523/19)

